GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 337 DE 2024

*"Por medio del cual se otorga una condecoración al Honorable Magistrado **FERNANDO CASTILLO CADENA**"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el Dr. **FERNANDO CASTILLO CADENA**, profesional en derecho, egresado de la Universidad Complutense de Madrid, Maestro en derecho económico de la Pontifica Universidad Javeriana y Abogado de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga;

Que el Dr. **FERNANDO CASTILLA CADENA**, Magistrado de la Sala laboral de la Corte Suprema de Justicia, ha dedicado su vida al estudio y aplicación de la Ciencia del Derecho. Su trabajo investigativo, fue reconocido por la Corporación José Ignacio de Márquez al serle otorgado el Premio Nacional José Ignacio de Márquez, por el mejor artículo escrito en temas de derecho económico, en coautoría con el profesor Carlos Andrés Uribe Piedrahita, el cual gano Concurso en mención de honor;

Que entre los numerosos cargos desempeñados por el Dr. **FERNANDO CASTILLO CADENA**, se destacan, Abogado litigante y consultor contratado por varias entidades del sector público y privado. Asesor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, jefe de oficina de obligaciones pensionales, Profesor, conferencista y ponente en algunas universidades fuera del país;

Que corresponde a las autoridades reconocer los méritos y exaltar la labor de los ciudadanos que, como el Dr., **FERNANDO CASTILLO CADENA**, sirven al país y a sus ciudadanos;

Que la Gobernación de Bolívar tiene entre sus más preciadas distinciones la Orden "Rafael Núñez, Grado Comendador" para exaltar a quienes se distinguen por su consagración y méritos

.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 Reconocer y exaltar públicamente la labor del Dr. **FERNANDO CASTILLO CADENA**

Artículo 2 Otorgar al Dr. **FERNANDO CASTILLO CADENA**, la Orden "Rafael Núñez grado Comendador", en consideración a sus méritos y cualidades.

Artículo 3 El decreto de reconocimiento público y la condecoración de que tratan los artículos anteriores, les serán entregados al homenajeado en nota de estilo en ceremonia especial. .

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 16 de abril 2024

Yamil Arana Padauí

Gobernador del Departamento de Bolívar